ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Trabajamos con energía

GPRO- 20216000200001

Villavicencio, 09-06-2021

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB LTDA
Calle 22 No. 12 – 105 Oficina 102
Telefax (8) 6332057
Yopal

Asunto: Alcance comunicación 20216000195231 Solicitud de Suspensión No. 1 - Contrato FAZNI GGC No. 813 de 2019.

Respetado Ingeniero:

Dando alcance al oficio enviado con radicado EMSA 20216000180051 de fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual se solicita la suspensión No. 3 del contrato del asunto, atentamente nos permitimos remitir las siguientes precisiones.

En desarrollo del asunto del contrato se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que, entre la NACIÓN, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. se suscribe contrato FAZNI GGC No. 813 de 2019. (firmado el día 27 de diciembre de 2019).

II. Que el contrato tiene por objeto la ejecución de ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas- ZNI, mediante el PROYECTO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA URIBE DEPARTAMENTO DEL META.

III. Que tiene un plazo estimado de 80 meses, sin embrago, el plazo estimado del contrato será el que transcurra entre la fecha de inicio establecida en el acta de inicio del contrato y la fecha en la que termina la etapa de devolución.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification
BUREAU VERITAS 1828

IV. El acta de inicio se suscribió el día 23 de diciembre de 2020 entre las partes.

V. Que, a partir del 4 de mayo de 2021, empezó a circular en la zona de influencia del proyecto una comunicación aparentemente de las FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS FARC-EP, donde solicitan apoyo al paro nacional indicando que las empresas de transporte público y transportadoras no se movilizaran durante 72 horas. (ANEXO 1)

VI. Mediante comunicación del 29 de mayo de 2021, las FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS FARC-EP, emiten comunicación donde convocan a las empresas al cierre, gremio de transportadores de carga y pasajeros, y todo carro público y privado. (ANEXO 2)

VII. Mediante comunicación enviada por la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P EMSA vía electrónica a su área de asesoría de seguridad de gerencia de soporte organizacional el día 21 de mayo de 2021, se solicitó información de presencia de grupos armados con el propósito de ingresar a la zona de influencia del contrato y realizar validación de usuarios en el municipio de LA URIBE, lo cual se constató de manera efectiva ya que conforme a la consultas realizadas a los mandos militares en la región, si hay presencia de grupos subversivos que amenazan la población con restricciones a la movilidad en apoyo al paro nacional.(ANEXO 3)

VIII. Mediante comunicado del 13 de mayo de 2021 el periódico EL TIEMPO y comunicado del 14 de mayo de 2021 Noticias Caracol, Los campesinos de Guaviare llegarán primero a Granada, donde se unieron a excombatientes de las FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS FARC-EP, campesinos e indígenas de Vista Hermosa, Uribe y Mesetas que se están agrupando allí desde el pasado 4 de mayo y participando de las marchas que se han presentado en los últimos días. (ANEXO 4)

En desarrollo y ejecución del contrato, se debe tener en cuenta que surgen comúnmente imprevistos, en ocasiones ínsitos en el diseño del contrato, que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción desviando su trayectoria inicial; por lo anterior se pudo identificar motivaciones encaminadas al reconocimiento de situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público para la suspensión del contrato FAZNI GGC No. 813 de 2019 , a causa del paro nacional en el municipio de La Uribe lo que ha generado que el personal del contratista de obra no pueda ingresar a la zona de influencia del proyecto a realizar las actividades correspondientes a la validación de usuarios, Por lo tanto, es importante resaltar que una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución como medida excepcional y temporal como lo es en este caso para salvaguardar la continuidad de la relación contractual y así se pueda suspender por un término justificado y temporal mientras se resuelven

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Trabajamos con energía

los inconvenientes a nivel nacional con los Bloqueos por consecuencias directas de las protestas sobre las vías que comunican el municipio con el resto de departamentos que impiden su ejecución.

Teniendo en cuenta lo pronunciado por la jurisprudencia en que el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas, los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse. En síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal.

En consecuencia, EMSA, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía, solicita la SUSPENSION al plazo de ejecución de la actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia Técnica y Energización del contrato FAZNI GGC No. 813 de 2019, por un término de un (1) mes, uuna vez reiniciado el contrato se continuara con la ejecución de las actividades de obra. Todo lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía.

Cordial saludo,

ANDRÉS ENRIQUE TABOADA VELÁSQUEZ
Gerente General

PROYECTÓ: MARTHA R.
ELABORO: MARTHA R.
REVISÓ: VICTOR P.

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (038-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS Certification
BUREAU VERITAS 1828